



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 20996

La Plata, 30 de noviembre de 1994

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 28, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8442

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar ----- la donación efectuada por parte de la Cooperativa de Agua Potable de Abasto, de los inmuebles ubicados en la calle 209 e/ 522 y 523, cuyos datos catastrales son: Circ. VIII, Secc. A, Manz. 54, Parcelas 4 y 5, Partidas Nº 158.339 y 158.340, con el fin de ser afectados al funcionamiento de la Casa del Niño de Abasto.

ARTICULO 2º.- De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

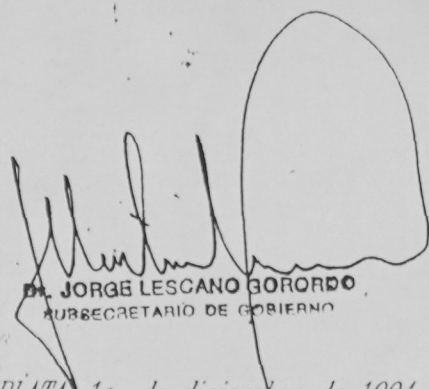
RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

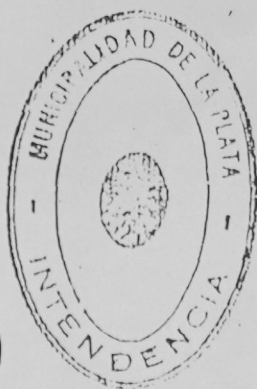
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno

LA PLATA, 1º de diciembre de 1994. -

comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese. -

Cumplase, registre.


Dr. JORGE LESCANO BORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 1º de diciembre de 1994. -

Registrada en el día de la fecha
bajo el número OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (8442). -



SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO